

## AYUDAS A LA REHABILITACIÓN.

Revisión **SEPTIEMBRE 2017.**

### - AYUDAS ESTATALES

1. IDAE (Instituto para la Diversificación y Ahorro de la Energía). Tel. 913.146.673

URL: <http://www.idae.es/>

- **Programa PAREER-CRECE.** *Finalizado el proceso de registro de nuevas solicitudes. Resolución D.G. IDAE de 3 mayo 2016.*

URL: <http://www.idae.es/index.php/id.858/relmenu.409/mod.pags/mem.detalle>

Nota: A fecha de revisión, hay previsión de creación de nuevas ayudas, pero desconocemos fecha de edición.

### - AYUDAS AUTONÓMICAS

**1. GOBIERNO VASCO. DEPARTAMENTO DE MEDIO AMBIENTE, PLANIFICACIÓN TERRITORIAL Y VIVIENDA** **(Actualizado 19-09-2017)**

- **Subvenciones para la integración de la perspectiva de género en el planeamiento municipal y el urbanismo para el ejercicio 2017.**

URL: <https://www.euskadi.eus/y22-bopv/es/bopv2/datos/2017/09/1704394a.shtml>

- **Subvenciones a ayuntamientos y entidades locales menores, y entidades privadas con fines sociales de utilidad pública, para la elaboración o actualización de planes de accesibilidad y para la ejecución de obras de mejora que garanticen la accesibilidad en el entorno urbano y de las edificaciones**

URL: <https://www.euskadi.eus/y22-bopv/es/bopv2/datos/2017/09/1704431a.shtml>

2. GOBIERNO VASCO. ETXEBIDE. (Servicio Vasco de Vivienda). Tel. 012

URL: <http://www.etxebide.euskadi.eus/x39-contreha/es>

- **Programa de ayudas en materia de rehabilitación eficiente de viviendas y edificios para la elaboración de proyectos de intervención en el patrimonio edificado.**

*Objetivo: Mejorar las condiciones de accesibilidad, seguridad frente a incendios y eficiencia energética en edificios agrupados configurando bloques o manzanas edificatorias que incluyan al menos un lado de la misma y cuyo uso principal sea la vivienda.*

URL:

<https://www.euskadi.eus/plan-renove/2017/y22-izapide/es/>.

[http://www.etxebide.euskadi.eus/x39-contgen/es/contenidos/informacion/ayud\\_rehab\\_renove/es\\_etxecont/ayud\\_rehab\\_eficient.html](http://www.etxebide.euskadi.eus/x39-contgen/es/contenidos/informacion/ayud_rehab_renove/es_etxecont/ayud_rehab_eficient.html).

- **Programa de ayudas a particulares y comunidades de propietarios para la rehabilitación de edificios y viviendas.**

*Objetivo: Apoyar las obras de rehabilitación de particulares y comunidades de vecinos para mejorar la habitabilidad, permitir el acceso a personas con discapacidad y reducir el consumo energético.*

URL:

[http://www.etxebide.euskadi.eus/x39-contgen/es/contenidos/informacion/ayud\\_rehab\\_renove/es\\_etxecont/ayud\\_part\\_comuni.html](http://www.etxebide.euskadi.eus/x39-contgen/es/contenidos/informacion/ayud_rehab_renove/es_etxecont/ayud_part_comuni.html).

- **Ayudas Inspección Técnica del Edificio.**

Se incluirán dentro del presupuesto protegible de las ayudas del Plan RENOVE los costes de redacción del informe de Inspección Técnica de Edificios (ITE).

3. EVE (Ente Vasco de la Energía). Tel. 944.035.600

Nota: No existe previsión de creación de nuevas ayudas.

## AYUDAS MUNICIPALES

### DONOSTIA – SAN SEBASTIÁN

1. DONOSTIAKO ETXEGINTZA (PARVISA). Tel. 943.483.494

Parvisa es una Sociedad municipal, siendo la titularidad de sus acciones de Donostiako Etxegintza. Se constituye con el objetivo inicial de rehabilitar el núcleo histórico de San Sebastián, también denominado Parte Vieja. Con el tiempo, su área de actuación se ha ido ampliando a toda la ciudad. Es posible aplicar otras ayudas a la rehabilitación según la Ordenanza Municipal que las regula.

Requisitos:

1. Situación en el término municipal de San Sebastián.
2. Edificio residencial (excluidas las villas unifamiliares y bifamiliares).  
Viviendas adosadas: deben ser comunidad de propietarios/as de 3 viviendas o más, y la superficie individual construida no superior a 150 m<sup>2</sup>.
3. Construcción de más de 10 años de antigüedad. Excepciones:
  - Obras comunidad: accesibilidad
  - Obras particulares: movilidad reducida o >70 años
  - Siempre que la situación de movilidad reducida haya sucedido después de comprar la vivienda o habiten personas de más de 70 años.

4. Al menos 2/3 del edificio debe estar destinado a uso residencial y tener un mínimo de 3 viviendas (4 para obras comunes de energías alternativas).

URL:

[https://www.donostia.eus/info/ciudadano/v\\_rehabilitar.nsf/vowebContenidosId/NT0000091A?OpenDocument&idioma=cas&id=A564365455937&doc=D](https://www.donostia.eus/info/ciudadano/v_rehabilitar.nsf/vowebContenidosId/NT0000091A?OpenDocument&idioma=cas&id=A564365455937&doc=D).

Ordenanza:

<http://www.coavn.org/coavn/gipuzkoa/17/CAT/ORDENANZAAYTADONOSTIA.pdf>.

## OTROS MUNICIPIOS

A consultar en cada uno de los municipios si existe algún tipo de ayuda a la rehabilitación, directamente y/o a través de las sociedades de Rehabilitación que se pueden consultar en el siguiente enlace:

Sociedades Urbanísticas de Rehabilitación en la CAPV:  
[http://www.etxebide.euskadi.eus/contenidos/informacion/ayud\\_rehab\\_renovate/es\\_etxecont/adjuntos/SUR\\_022014.pdf](http://www.etxebide.euskadi.eus/contenidos/informacion/ayud_rehab_renovate/es_etxecont/adjuntos/SUR_022014.pdf).

## GIPUZKOA

AIZARNAZABAL. Tel. 943.897.053.

Fachadas. (Incorporado 07/04/17).

*Convocatoria del año 2017 para solicitar ayudas económicas para realización de obras de rehabilitación de fachadas de Aizarnazabal.*

URL: <https://ssl4.gipuzkoa.net/castell/bog/2017/03/31/c1702193.pdf>

ARRASATE - MONDRAGÓN. Tel. 943.252.000. URL: <http://www.arrasate.eus/es>

DEBA. COMARCA. (DEBEGESA): DEBA, EIBAR, ELGOIBAR, MENDARO, MUTRIKU, SORALUZE. Tel. 943.820.110.

URL: <http://www.debegesa.eus/es/ciudadania/ayudas-y-subvenciones>

ERRETERIA. (Tributos locales). Tel. 943.449.614.

Ayudas sobre los impuestos de la obra de rehabilitación:

URL: <https://ssl4.gipuzkoa.net/castell/bog/2016/12/22/c1608535.pdf>

IKAZTEGIETA. Tel. 943.653.329.

Ascensores. (Incorporado 07/04/17).

*Aprobación inicial de la Ordenanza Municipal reguladora de la concesión de subvenciones para la instalación de ascensores.*

URL: <https://ssl4.gipuzkoa.net/castell/bog/2017/04/04/c1702257.pdf>

IRUN. (IRUNVI) Tel. 943.505.720.

URL: <http://www.irun.org/irunvi/caste/index.asp>

Locales comerciales. (Incorporado 11/04/17).

*Bases del Proyecto k-Biziak-Ayudas a la Rehabilitación, por las cuales se regula el procedimiento de concesión de ayudas para la rehabilitación de locales comerciales en Irun.*

URL: <https://ssl4.gipuzkoa.net/castell/bog/2017/04/11/c1702417.pdf>

Edificaciones residenciales y establecimientos comerciales..

*Bases reguladoras para la concesión de subvenciones para actuaciones en materia de mejora de la accesibilidad y de eficiencia energética tanto en edificaciones residenciales como en establecimientos comerciales- Año 2017.*

URL: <https://ssl4.gipuzkoa.net/castell/bog/2017/05/19/c1703491.pdf>

OARSOALDEA. Tel. 943.494.129.

URL: <http://www.oarsoaldea.eus/eu/oarsoaldea/eskualdeko-garapen-agentzia/sailak/hiri-berriztapena-eta-mugikortasuna>

TOLOSA. (ERRETEGIBEL Recursos). Tel. 943.670.892

URL: <http://tolosa.eus/index.php/eu/hasiera-orria-2/531-estaticos-espa%C3%B1ol/municipio/informaci%C3%B3n-pr%C3%A1ctica/recursos/erretengibel-es/720-erretengibel-recursos.html>

URRETXU Tel. 943.038.080.

Fachadas. (Incorporado 25/04/17).

*Ordenanza reguladora de las Bases para la concesión de ayudas de rehabilitación de fachadas en edificios situados en el barrio Aparicio de Urretxu.*

URL: <https://ssl4.gipuzkoa.net/castell/bog/2017/04/25/c1702680.pdf>

VILLABONA. Tel. 943.692.100.

Edificios residenciales. (Incorporado 07/04/17).

*Convocatoria y bases reguladoras para la concesión de subvenciones para intervenciones de reforma, conservación y mantenimiento de edificios residenciales.*

URL: <https://ssl4.gipuzkoa.net/castell/bog/2017/04/06/c1702333.pdf>

## **BIZKAIA**

**BILBAO.** Tel. 944.159.955. URL: <http://www.bilbao.eus/Surbisa>

(Aportado por SURBISA a 31/03/2017)

### **LAS AYUDAS A LA REHABILITACIÓN EN BILBAO**

#### **En las áreas de Rehabilitación Integrada o Degradadas:**

- Casco Viejo y Atxuri
- Bilbao la Vieja; San Francisco y Zabala
- Barrio Ferroviarios de Zabala
- Barrio la Cruz
- Zorrotzaurre
- Olabeaga
- Zazpilanda
- Irala histórico

**SURBISA** es la sociedad municipal que incentiva la rehabilitación de edificios, viviendas y locales de Bilbao que deben de realizar sus propietarios/as en las áreas de rehabilitación protegida o degradadas de Bilbao.

Surbisa actúa como ventanilla única de las ayudas del Gobierno Vasco para las obras de rehabilitación en estas áreas y, además, concede sus ayudas propias:

**Línea 1.-** Para las familias consideradas más vulnerables que deban acometer obras de rehabilitación de su edificio y/u obras básicas necesarias para que sus viviendas alcancen las mínimas condiciones de habitabilidad.

**Línea 2.- Seguridad:** Para la realización de todas aquellas obras en elementos comunes que sean necesarias por razón de seguridad.

**Línea 3.- Accesibilidad:** Se propicia la mejora de las condiciones de accesibilidad de la edificación, tanto en el edificio como en la vivienda, mediante la eliminación de barreras arquitectónicas e instalación de ascensores.

**Línea 4.- Proyectos estratégicos:** Se incentiva la modernización de los edificios y el tratamiento global de los espacios urbanos (medidas de eficiencia energética, actuación conjunta de bloques o plazas...)

**Línea 5.- Locales comerciales.** -Para obras que además de mejorar el local, redunde en el aspecto exterior del inmueble, mejorando el entorno y paisaje urbano.

**Otras ayudas especiales.-** Existen además otro tipo de ayudas que si bien no son económicamente significativas sí favorecen la pacífica convivencia de las personas residentes en los ámbitos de actuación de SURBISA.

## **SURBISA**

<http://www.bilbao.eus/Surbisa>

### **LOCALIZACIÓN ÁREAS DE REHABILITACIÓN INTEGRADA**

<http://www.bilbao.eus/Surbisa> (zonas de actuación)

### **BASES REGULADORAS DE LAS AYUDAS**

[http://www.bilbao.eus/cs/Satellite?c=Page&cid=1272991398978&language=es&pageid=1272991398978&pagename=SurbisaBilbao%2FPage%2FSUR\\_SeccionSinMenu](http://www.bilbao.eus/cs/Satellite?c=Page&cid=1272991398978&language=es&pageid=1272991398978&pagename=SurbisaBilbao%2FPage%2FSUR_SeccionSinMenu)

#### **En el resto de Bilbao**

##### **AYUNTAMIENTO Área de Planificación Urbana**

- Ayudas económicas para la accesibilidad de edificios de viviendas
- Ayudas económicas para la consolidación estructural de edificios de viviendas
- Servicio de asesoramiento sobre accesibilidad en edificios de viviendas

**Las ayudas para la accesibilidad** se conceden a las Comunidades propietarias y la cuantía para 2017 queda fijada en el 10% del coste de la obra, incluido los honorarios por la asistencia técnica prestada para la obra y excluidos el IVA, tasas e impuestos municipales, con las limitaciones que se recogen en las Bases reguladoras.

### **BASES REGULADORAS**

[http://www.bilbao.eus/castella/urbanismo/tramites/subvenciones\\_urbanisticas/csubascensores\\_2017.pdf](http://www.bilbao.eus/castella/urbanismo/tramites/subvenciones_urbanisticas/csubascensores_2017.pdf)

El **servicio de asesoramiento** informa a las comunidades sobre los trámites a realizar para la instalación de ascensores o eliminación de otras barreras que impidan el acceso sin obstáculos desde la calle a las viviendas, referidos a:

- Los acuerdos que deben adoptar previamente las Comunidades
- Alternativas para alcanzar una accesibilidad universal
- Trámites administrativos sobre obtención de licencia de obras, necesidad de ocupar bienes privados o espacios públicos. Interlocución con otros departamentos municipales.
- Ayudas económicas disponibles

**Las ayudas para la reparación de elementos estructurales** se dirigen a las personas físicas o jurídicas propietarias de las edificaciones residenciales sobre las que se realice la obra de reparación de elementos estructurales, sean éstos forjados, muros de carga, pórticos o cimentaciones. Se incluyen la reparación de los elementos estructurales dañados hasta la total reparación del elemento sustentante, forjado, pórtico, etc.

Se excluyen aquellas medidas auxiliares preventivas, tales como apuntalamientos provisionales, que se realicen de forma previa a la reparación estructural propiamente dicha, así como la reposición de los acabados que se deban sustituir para la consecución de las debidas condiciones de conservación y ornato.

La ayuda económica para 2017 consistirá en una subvención a fondo perdido del veinte por ciento (20%) del coste real de la obra, incluidos los honorarios por la asistencia técnica prestada para la obra y excluidos el IVA, tasas e impuestos municipales, con las limitaciones que se recogen en las Bases reguladoras.

### **BASES REGULADORAS**

[http://www.bilbao.eus/castella/urbanismo/tramites/subvenciones\\_urbanisticas/subeltos\\_estructurales\\_2017.pdf](http://www.bilbao.eus/castella/urbanismo/tramites/subvenciones_urbanisticas/subeltos_estructurales_2017.pdf)